

En toda España... 1'50 pes. al mes
Estranjero... 2'00 " al mes
Número atrasado, 10 céntimos
Número suelto, 5 céntimos

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONARQUICO (FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873)

Redacción y Administración, Plaza de
Príncipe, 11 y Rampa de la Abun-
dancia, 16, teléfonos 20 y 84.
Máquina telegráfica: BLEN - MADRID

Año XLVII.

Mahón, jueves 18 de septiembre 1919

Núm. 13,929.

La obra de pacificación

Los espíritus y los estómagos

Se ha publicado el decreto de indulto general. No puede ser más amplio, y suponemos que cuantos lo anhelaban quedarán satisfechos de las gracias que se otorgan a los delincuentes de toda clase.

Desde luego salta a la vista una cosa buena, sobre la cual no se requiere meditación para que sea justamente apreciada: la condicional de que los beneficios del indulto, según se consigna en el artículo décimoquinto, quedarán sin efecto si los indultados reincidiesen antes de los diez años, contados desde que la gracia se les ha concedido.

Pero tenemos mucho que esa condición—que sería una firme garantía de tranquilidad, al menos en lo que se refiere a aquellos perturbadores y autores de delitos que ahora van a ser indultados—no se cumpla; porque es bien sabido que el mal de nuestro país no está en la falta de leyes, sino en la falta de aplicación.

De todas maneras, quede ahí el decreto si es prenda de paz, y digámoslo que ante él se nos ocurre con respecto a la situación del país.

Tanto estas disposiciones como todas las adoptadas con relación a las agitaciones sociales y a la indisciplina que durante tanto tiempo ha impedido que en España se viva tranquilamente, se trabaje y se prograse, van encaminadas, según la frase común, a la pacificación de los espíritus; pero nosotros creemos que, a pesar de todos los buenos deseos de los gobernantes, de todos los esfuerzos de las autoridades, de todas las disposiciones que aparecen en la «Gaceta» votadas por las Cortes o redactadas por el Poder ejecutivo, los espíritus no se pacificarán por completo y sobre bases sólidas hasta que se logre la pacificación de los estómagos.

Porque, dígame lo que se quiera, éste sigue siendo el verdadero problema circunstancial de España. A los perturbadores, a los que de la agitación viven, a los que contribuyen con su esfuerzo personal a que esa agitación se mantenga, ha de satisfacerles desde luego esta gracia de indulto, que les pone en camino de utilizar nuevamente sus actividades, ya que tal vez no tenga oficio mejor en que emplearlas; pero al país trabajador, al pueblo honrado que no distingue por sistema y no atropella la ley por gusto, que está más atento a su trabajo y a su bienestar que a las incidencias e inquietudes de la política, estas disposiciones no le dan frío ni calor, pues lo que necesita para seguir cumpliendo sus deberes como patriota

y como ciudadano es que se le faciliten todos aquellos medios de vida honrada y decorosa, a fin de que el fruto de su labor no quede reducido a unas pesetas que se lleva el Fisco, y a otras pesetas que se tragan los explotadores de la vida, sin dar siquiera a cambio lo indispensable para el sustento.

En ese terreno, el Gobierno reconocerá que hasta ahora ha hecho muy poco, y como no queremos amargarle con censuras estas horas de prodigalidad de beneficios, espirituales, más que en tonos hostiles, en todos amistosos y de advertencia, hemos de decirle que es indispensable poner mano cuanto antes en ese problema, que se va agravando poco a poco, aunque no sintamos la verdadera gravedad hasta que, con la llegada del invierno, se haga insostenible la situación.

No necesitamos decirlo a diario para que se sepa que todos los artículos de primera necesidad siguen subiendo, y que ello no es explicable por ninguna clase de teorías, sino sencillamente por la falta de autoridad en la aplicación de las leyes.

Nosotros no hemos temido nunca en España a ninguna clase de perturbaciones y agitaciones de carácter político, ni siquiera aquellas de índole social, que, cuando no son aplacadas por el Poder público, son diferidas en términos que el tiempo se basta para ponerlas fin o para conducir las por cauces que lleven a resoluciones sencillas. Lo que nosotros hemos temido siempre es que la falta de alimentación, la imposibilidad de que esté al alcance de las gentes lo indispensable para satisfacer las necesidades de la vida, den origen a la agitación y a la revuelta, porque esa sí que no puede contenerse con palabras, con reales decretos, ni siquiera con leyes votadas solamente por el Parlamento.

En este día de indulto general, que ha llevado sin duda el regocijo a muchos hogares, aunque a otros muchos lleve lágrimas recordando las tragedias que ahora son borradas y perdonadas, no nos parece del todo desatinado pedirle al Gobierno que, sin olvidar esa pacificación de los espíritus, se acuerde de la obra que hace falta para pacificar los estómagos; porque no es justo que cuando se indulta a los delincuentes queden sin indulto los que padecen hambre.

Clases de Matemáticas

por D. Francisco Pou Pou
CAPITÁN DE INGENIEROS
Cos de Gracia, 30 7-10

NOCTURNO

Las doce de la noche; la calle solitaria tiene un silencio augusto en la ciudad dormida; no flota en el ambiente ni un hábito de vida; ni una voz, ni un suspiro, ni un rumor de plegaria. Pinta los edificios la palidez lunar poniendo como un nimbo en su faz dolorida; la sombra se halla, a trechos, por luz interrumpida y cada foco es una antorcha funeraria.

Las doce de la noche... La calle está desierta y la ciudad dormida parece que está muerta, envuelta de la luna por la luz fantasmal....

Pero al conjuro mágico de una voz sin acentos, se escuchan a lo lejos los débiles lamentos que lanza de la torre la leugua de metal.

QUINET.

Texto íntegro

El decreto de indulto

(Conclusión)

Art. 11. Para obtener los beneficios concedidos en este decreto son circunstancias indispensables: Primera. Que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firmes para los efectos del indulto: primero, aquellas contra las cuales los sentenciados hayan interpuesto recurso de casación si desistieren de él dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente decreto; segundo, las que no sean firmes porque el fiscal o la parte acusadora haya interpuesto recurso si éste no prosperase, y quedará, por tanto, subsistente la sentencia recurrida, aplicándose en este caso el indulto cuando recaiga ejecutoria. Si por virtud del recurso se dictase sentencia modificando la anterior y fuese más favorable al reo, se aplicarán a éste los beneficios que, con arreglo a las disposiciones de este decreto, le correspondan, teniendo en cuenta el delito castigado y la pena impuesta en definitiva; tercero, las que no fueren todavía por no haber expirado los plazos legales para interponer el recurso de ocasión o si las partes desistieran de él, dentro de ellos, manifestaran su deseo de acogerse a los beneficios de esta disposición. Segundo. Que los reos estén cumpliendo condena o a disposición del Tribunal sentenciador. Tercera. Que hayan observado buena conducta desde que empezaron a extinguir condena, o desde la sentencia, si no habiendo empezado a cumplirla se hallaren a disposición del Tribunal, dentro de las instrucciones que para ello dictasen los departamentos ministeriales. Cuarta. Que no sean reincidentes en el mismo delito o dos o más veces en delito distinto, salvo que la reiteración o reincidencia provenga de hechos realizados cuando menos diez años antes que el delito a que ahora haya de aplicarse el indulto.

Art. 12. Se concede indulto total a los militares y marinos de todas clases que lo soliciten en el plazo de seis meses si residen en Europa, y de un año si en otros puntos, que hubieren contraído matrimonio sin cumplir los requisitos legales a partir de la promulgación de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último, y a los sacerdotes y jueces municipales que los autorizaron, e igualmente a los prófugos y responsables del delito o falta grave de desertación simple, excepto a los que desertaron en los Cuerpos de África, ya estuvieren presentes en las filas al cometerlas o con licencia temporal. Los prófugos y desertores indultados deberán presentarse en el plazo improrrogable de seis meses si residen en Europa, y de un año en otros puntos, para cumplir sus deberes militares, salvo los de reemplazos anteriores al año de 1912 si pertenecen al Ejército, y al de 1913 los de Marina, que podrán re-

dimirse a metálico en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la notificación del indulto.

Art. 13. Las causas que a la publicación de este decreto se hallaren en tramitación por los delitos mencionados en los artículos 3.º, 4.º, 6.º y 7.º continuarán hasta su resolución definitiva, y cuando la sentencia fuere condenatoria, el Tribunal sentenciador propondrá desde luego e inmediatamente al Gobierno la aplicación del presente indulto si los sentenciados reuniesen las circunstancias mencionadas en el artículo 11 y no los alcanzare ninguna de las excepciones establecidas por este mismo Real decreto.

En cuanto en lo que fuere materia de delito relacionado con el espionaje, deberes de neutralidad y las incidencias con ellos conexas directa o indirectamente, las jurisdicciones que conozcan de la causa producirán inmediatamente, en el trámite en que se encuentren y por su respectivo conducto jerárquico, el informe correspondiente sobre la concesión de este indulto, cuyo conocimiento y resolución definitiva quedará reservado al Consejo de los señores ministros.

Art. 14. Quedarán sin efecto los beneficios concedidos en este Real decreto si los indultados reincidiesen antes de diez años, contados desde que la gracia se les aplicó.

Art. 15. Ninguna de las gracias concedidas en este decreto puede ser aplicada a los sentenciados por delito cuya pena se remite por el perdón del ofendido si éste no lo otorgase.

Art. 16. El indulto se aplicará cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador o jurisdicción que hubiere conocido.

Art. 17. Los Tribunales y jueces encargados de la ejecución de respectivas sentencias aplicarán inmediatamente este indulto y remitirán con la brevedad posible a los ministerios respectivos relación nominal de los reos a quienes se haya aplicado, con expresión del tiempo de condena que hubieren cumplido y de la que les restase después de hecha la rebaja que les correspondiera.

Art. 18. Las autoridades administrativas y los jefes de prisiones facilitarán cuantos datos les pidan los jefes de Tribunales para la ejecución de este decreto, cuidando de emitir los informes de conducta que les fueren reclamados con la mayor escrupulosidad posible y exactitud.

Art. 19. Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de este decreto, en armonía con la especial legislación de cada uno de los departamentos.

Dado en San Sebastián a 12 de Septiembre de 1919.—ALFONSO.— El presidente del Consejo de ministros, Joaquín Sánchez de Toca.

LA VANGUARDIA

Diario de Barcelona
Se admiten suscripciones y se vende en la librería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, 11.

Doctor F. Valdés Guzmán

Director honorario de la Clínica Municipal de Ciudadela
Consulta médica todos los sábados de 7 y media a 8 y media de la noche.
Calle del Angel, 16

Homenaje a un soldado herido

Iniciativa patriótica

Ceferino Pérez García fué herido en la toma de Kudia Mesora, y durante la acción un proyectil le ocasionó una grave herida en el brazo derecho; a consecuencia de la herida se le ha tenido que amputar el brazo lesionado; cuando en el mismo lugar del combate se le practicaba la cura de urgencia, un segundo proyectil le atravesó el pecho, perforando antes la cartilla de la Caja de Ahorros, varias cartas familiares y el retrato de su novia que Ceferino guardaba en el bolsillo superior de la americana.

El heroico cabo fué conducido al hospital, donde estuvo luchando con la muerte; sólo su naturaleza privilegiada pudo conservar la vida; el herido, fuera ya de peligro, repitió: «Vivo porque soy necesario a mis padres, que ya, muy ancianos, residen en Orderias, partido de Tineo; yo sólo soy su esperanza y amparo.»

La cartilla de Ahorro, atravesada por el proyectil y llena de sangre, fué remitida a la Caja Central por haber solicitado su poseedor el reintegro de las escasas economías para atender a necesidades perentorias; y aquí surgió la plausible iniciativa de los oficiales de Correos señores Pascual, Casamitjana y Tartajo de recaudar fondos entre los compañeros para que el valiente soldado no dejara de poseer una libreta de ahorros.

La iniciativa fué secundada por todo el Cuerpo de Correos, y a los pocos días se reunían 2.000 pesetas, que, como primera imposición, figura en una segunda libreta, encerrada en lujosa carpeta de piel con cordones de seda de los colores nacionales.

A la libreta, primorosa obra caligráfica del oficial señor Hernández de Bengoa, acompaña un pergamino dibujado por el señor María Catalá y avalorado por la firma del director general del ramo.

Ambos objetos, producto de una iniciativa laudable y bienhechora, serán entregados al cabo Ceferino Pérez García, que se encuentra actualmente en Arcila, habiendo sido invitado al simpático acto el alto comisario.

La higiene en las escuelas

En la «Gaceta» se ha publicado una Real orden dirigida por el Ministro de Instrucción Pública al Director General de primera Enseñanza disponiendo que por todos los maestros de España, incluso los de escuelas privadas, se observen las instrucciones siguientes:

1.ª No se admitirán en las escuelas niños portadores de parásitos de cualquier clase que sean y a este fin reconocerán cuidadosamente a los niños que ingresen y someterán a un examen periódico a todos los niños que asistan a las clases, y

2.ª Tan pronto como en dichos reconocimientos encuentren algún niño parasitario, pondrán el hecho en conocimiento de la familia, y además de prohibirle la asistencia a la escuela hasta que se halle completamente limpio, darán cuenta al Inspector Municipal de Sanidad, a fin de que éste ordene se proceda al despoijamiento del niño y de la familia, a la sulfuración del local que habitan y a la desinfección de las ropas.

Sección Oficial

Ayuntamiento de Alayor

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1919 (Segunda convocatoria)

Presidió el Concejal de más edad don Agustín Grandío Tintero por estar en uso de licencia los señores Alcalde y Teniente 1.º y hallarse ausente accidentalmente el Teniente 2.º don Cristóbal Pons, asistiendo los Concejales don Francisco Servera y don Lorenzo Pons y los Vocales asociados don Simón Judas, don Sebastián Sintes y don Toribio Ameller.

ACUERDOS

1.º De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión nombrada el día 4 del actual para examen de las cuentas municipales respectivas al año 1918 y primer trimestre de 1919 se acordó su aprobación definitiva y remisión al Gobierno civil de la Provincia; y

2.º Aprobar las Ordenanzas que han de servir de base para la imposición y cobranza del repartimiento general de Utilidades que se ha de formar con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, cuyo proyecto ha formulado la Comisión que se nombró al efecto; disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y demás puestos públicos de costumbre. Y se levantó la sesión.

De nuestros correosales

Mercadal

Con motivo de la festividad de San Nicolás, el domingo se celebraron en esta villa varios festejos populares.

Se organizó una carrera de cintas que fué presidida por las señoritas que las habían bordado. Tomaron parte en las carreras que fueron muy lucidas varios ciclistas de esta y de Alayor. Su organizador don Vicente Grau fué felicitado por el éxito.

Ayer tuvimos el honor de saludar al Excmo. e Ilmo. señor Obispo don Juan Torres y Ribas que después de larga estancia en Mahón pasa a su residencia de Ciudadela.

El señor Obispo subió al Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro para visitar la Imagen y ver el estado de las obras que se llevan a cabo en el camarín.

El digno Teniente Coronel don Jaime Vidal, Jefe del Batallón aquí destacado y los Oficiales a sus órdenes, invitaron a comer a nuestro amantísimo Prelado, siendo saludados al final de la comida por las Autoridades locales, civil, municipal y eclesiástica.

El Excmo. señor Obispo se mostró muy satisfecho de su breve estancia en esta Villa, siguiendo después viaje para Ciudadela.

EL CORRESPONSAL.

PANADERO

Para los servicios de la Base Naval se necesita un oficial panadero. Los que deseen tomar parte en el concurso para proveer esta plaza, pueden enterarse de las condiciones y presentar proposiciones en la Jefatura de la citada dependencia hasta el mediodía del veintuno de septiembre.

BUENA TINTA
Lo es en verdad la STEFANSSON de fabricación americana, preparada por L. GITIN y STRAP, de New York.
La tinta STEFANSSON es la marca más acreditada de las tintas americanas.
Píese las más perfectas cualidades para la caligrafía y la contabilidad. Escribe en color azul muy fino y se vuelve en negro de una permanencia indefinida.
Es sin disputa la mejor tinta de cuantas marcas nuevas se han introducido en el mercado español, en sustitución de la renombrada Pelikan.
Depósito en Mahón y venta al por mayor y menor en la librería de Manuel Sintes Rotger, Plaza del Príncipe, 11—Mahón

# TEATRO PRINCIPAL

Hoy jueves día 18 de Septiembre de 1919.— A las 9 y media  
Segunda jornada de la interesante serie

## La Fórmula secreta

Debut del celebrado ventríloquo, excéntrico y musical de salón

### CABALLERO FELIP

Número original y de éxito garantido.

## MAHÓN

Copiamos de «El Iris» de Ciudadela el siguiente párrafo publicado al dar cuenta de los acuerdos tomados por aquel Ayuntamiento en la sesión celebrada el 29 del finido agosto que fué presidida por el Alcalde Excmo. señor Conde de Torre Saura, con asistencia de los concejales señores Caymaris, Torres, Pons (D. Juan), Benejam y Allés.

«Quedar enterado y agradecer al Diputado a Cortes por Menorca, don Guillermo García Parreño, las gestiones que está practicando cerca del Excmo. señor Ministro de Abastecimientos, para conseguir se modifique el contenido de la R. O. de 16 agosto último publicada en la «Gaceta» del día 20, gravando con 30 pesetas el kilo de calzado que se exporte para el extranjero.»

Celebramos este nuevo acto de justicia hecho a nuestro Representante en Cortes, digno por todos conceptos de la representación que ostenta.

### SERIE DIAMANTE SALON VICTORIA

En esta Delegación del Gobierno se ha recibido el siguiente telegrama:

«Subsecretario Gobernación a Delegado: Nuevamente nombrado señor Domínguez llegará a esa día 20.»

### SALON VICTORIA, SERIE DIAMANTE

Para el consumo de esta población se han sacrificado en el Matadero Público de esta ciudad durante el último mes de agosto las reses siguientes:

- 179 reses vacunas peso 25 483'50.
- 221 idem lanar idem 2 633'00.
- 403 idem cabrio idem 1 268'50.

Por el Veterinario Municipal señor Abadía fué desautorizado el degüello de 70 reses vacunas, 17 corderos y 9 cabras.

Há fundeado en nuestro puerto procedente del de Barcelona en viaje de escala el vapor correo «V. Puchol».

El citado buque ha procedido seguidamente a las operaciones de carga y descarga saliendo nuevamente para Barcelona en viaje directo tan pronto como esté listo.

### SERIE DIAMANTE, SALON VICTORIA

Esta noche y si el tiempo lo permite, dará un concierto en el paseo de Isabel II la banda municipal, ejecutando las más selectas piezas de su repertorio.

Ayer fueron despachadas para la mar, las embarcaciones «Caballo Marino el Grande» y «Libertad» para dedicarse a la pesca de arrastre llamada del «bou».

Tocan ya a su término los trabajos de nueva pavimentación del piso de la plaza de la Constitución.

También están adelantados los trabajos de reparación del piso de la calle de Devá.

Vemos con satisfacción, que nuestros amigos don M. Juan Sampol, Jefe de esta Estación de Telégrafos y don Francisco Balle, han ascendido a Director de Primera y Oficial de 2.ª respectivamente.

Les felicitamos y deseámosles prosperidades en su carrera.

Con cargamento de trigo para este Sindicato Harinero fundeó ayer en nuestro puerto el pailebot «San Rafael», procediendo seguidamente a la descarga.

Ayer entró en este puerto la pareja del bou compuesta por las embarcaciones «Machaquito» y «Algabeño» que se dedicará a la pesca en aguas de esta isla.

### SALON VICTORIA SERIE DIAMANTE

### Militares

Servicio de la Plaza de Mahón para el día 18 septiembre 1919

Parada Regimiento de Infantería Mahón, número 63.

Jefe del día: Comandante de Artillería don Ramón de Pedro.

Imaginería: Comandante de Artillería don Vicente Fornals.

Hospital y provisiones: Capitán médico de Caballería.

Vigilancia Oficial 3.º del 63.

De orden de S. E.—El Coronel Sargento Mayor, Ricardo Lillo.—Rubricado.

### Santoral

Santo de hoy.—Santo Tomás de Villanueva y Santa Sofía.

Santo de mañana.—Santos Genaro y Eneas.

### Bolsa de Barcelona del 17 septiembre 1919

Telegrama facilitado por el Banco de Menorca

Interior serie A	78'40
Id. id. B	78'60
Id. id. C	78'60
Exterior serie A	88'30
Amortizable 5 por 100 A	97'85
Id. B	97'60
Interior fin de mes	00'00
Acciones Nortés	50'80
Id. Alicante	53'70
Id. Andaluces	00'00
Id. Orenses	20'50
Obligaciones de la Compañía Trasatlántica	00'00
Francos	59'20
Libras	22'10
Dólares	00'00
Liras	00'00

### Único Depósito de Calzado en Mahón, Plaza del Príncipe, 14

(FRENTE LA IGLESIA DEL CARMEN) PRECIOS REDUCIDOS

Calzado para señora desde 5 ptas. el par. Calzado para caballero desde 10 ptas. el par. Calzado de Reglamento para el Ejército y la Marina desde 12 ptas. el par. Gran surtido para niños y niñas también a precios económicos.

# Oriannon

Jueves, día 18 de Septiembre de 1919. — A las nueve y media

PROGRAMA SELECTO

ESTRENO de la preciosa película titulada

## La pequeña patriota

por la precoz artista LADY OSBORNE, que hace una gran creación de su papel.

ESTRENO de los episodios quinto y sexto de la magnífica serie

## LA CASA DEL ODIO

titulados

EL CAMPO DE TIRO — FLECHAS ENVENENADAS

## Conferencias telegráficas

(Servicio especial de nuestro corresponsal en Madrid)

### Del Extranjero

(Servicio de madrugada)

Madrid 17 a las 5.

#### Triunfo monárquico

Viena.—Las noticias de Budapest dicen que en las asambleas verificadas han obtenido una gran mayoría los monárquicos.

Indican como futuro Rey a José de Hapsburgo.

### Noticias de España

#### En el Ministerio de la Gobernación

El ministro de la Gobernación señor Burgos Mazo ha permanecido, como de costumbre, hasta la madrugada en su despacho del Ministerio, donde ha recibido a los periodistas.

Hablando de las cuestiones sociales, nos dijo que estaban resueltos casi todos los conflictos pendientes, añadiendo que seguía la tranquilidad en toda España.

Manifestó el señor Burgos Mazo que había recibido la visita de los representantes de los marinos de Coruña que vienen con el objeto de gestionar el descanso semanal del personal marítimo.

(Servicio de la noche)

Madrid 17 a las 20'30.

#### Nuevas plantillas

Han sido firmadas por Su Majestad el Rey las nuevas plantillas del personal de la Presidencia y Subalternos.

#### El Consejo de Estado

El viernes se reunirá en pleno el Consejo de Estado, para la aprobación de varios asuntos pendientes, entre ellos las nuevas plantillas.

Es probable que presida el Consejo Su Majestad el Rey que estará ya de regreso de San Sebastián.

#### Las listas electorales

En el Consejo de ministros celebrado se ha firmado el decreto sobre las reclamaciones en las listas electorales, decreto que tiende a evitar los excesos caciquiles.

#### El voto a la mujer

El ministro de la Gobernación señor Burgos Mazo llevará al Consejo una ponencia reformando la Ley electoral.

Se concede voto a la mujer de 23 años y se fija igual edad para que tengan voto los hombres.

Aumentase el número de diputados.

Se castigará al que no vote, privándole de la cédula personal.

Garantizase la libertad del sufragio y se señalan penalidades especiales para los que intenten coartar la libertad del ciudadano en la emisión del voto.

Modifícase la constitución de las Mesas.

En la ponencia se propone que las mujeres sean elegibles, pero el señor Burgos Mazo duda que sea aceptada esta parte del proyecto de reforma electoral.

#### Llegada del Monarca

Para el viernes está anunciada la llegada a esta villa y corte de S. M. el Rey don Alfonso XIII y su Real familia, dando por terminado el verano.

El Monarca ha adelantado la fecha del regreso, pues ha expresado sus propósitos de que se emprenda obra activa y benéfica para los intereses patrios.

#### Antes del Consejo

En la Presidencia se ha reunido el Gobierno en Consejo de Ministros. La reunión dió comienzo a las 5 de la tarde.

El Presidente del Gobierno señor Sánchez de Toca dijo que se aprobarían varios expedientes administrativos.

Al llegar el ministro de la Guerra General Tovar manifestó que llevaba a la aprobación del Consejo varios expedientes de adquisición de material de guerra.

El ministro de Gracia y Justicia señor Amat nos dijo que llevaba una petición de crédito para reparar templos.

Fué el último en llegar el ministro de Marina General Flores, quien nos manifestó que llevaba al Consejo un expediente para instalar una estación radiotelegráfica para comunicar con todos los barcos de la Armada.

El Consejo terminó a las nueve de la noche.

Quedó encargado el ministro de la Gobernación señor Burgos Mazo de facilitar a los periodistas una referencia de lo tratado por el Gobierno.

(Servicio de madrugada)

Madrid 18 a las 6.

#### Nota oficiosa.

#### La cuestión del calzado

En la nota oficiosa que nos fué facilitada por el ministro de

la Gobernación señor Burgos Mazo, se dice que el Gobierno se ocupó de diversos asuntos de interés para el país.

Se aprobó un decreto disponiendo que a los telegrafistas despedidos a raíz de la huelga se les juzgue conforme al Reglamento del Cuerpo, formando tribunales integrados por telegrafistas que juzguen cada caso.

Se acordó que España asista al Congreso algodonero.

El Gobierno acordó establecer en Barcelona un Comité que regule los precios de las pieles y calzados.

Se aprobaron varios expedientes que afectan a distintos ministerios.

PRENSA ASOCIADA

## Noticias varias

### Trotsky amenaza a Finlandia

Londres.—El Comisario Trotski ha hecho saber a Finlandia que, caso de consentir la intervención en Rusia, su país será atacado por todas las fuerzas bolcheviquis.

Según indicios, el Gobierno finlandés no ha renunciado a su acción contra Pstrogrado, a pesar de esta amenaza.

### Violento incendio en Asunción

Asunción.—Se ha declarado un gran incendio en el barrio de San Cristóbal.

Están ardiendo diez y ocho edificios.

El barrio era habitado por familias españolas, la mayoría de las cuales han quedado en la miseria.

### Película en acción. Bandidos de hoteles

Nueva York.—Una cuadrilla de bandoleros en automóviles, revólver en mano, se ha apoderado de las cajas de caudales de cuatro grandes hoteles de esta ciudad.

### Atrocidades bolchevikis

Basilea.—Dicen de Viena que en Budapest el número de personas ejecutadas por los bolcheviquis pasa de dos mil.

Los cadáveres eran arrojados al Danubio.

La mayoría de las víctimas eran militares y sacerdotes.

El régimen soviético que reinó durante aquellos días en Hungría costó doce mil millones.

### En Budapest

Según comunica al ministro de Estado, el 16 de agosto último el cónsul de España en Budapest, el nuevo Gobierno de

Hungría ha anulado todos los decretos del Gobierno de los Consejos, por lo que no resulta ya necesario que los súbditos españoles que tengan valores depositados en Hungría hagan las declaraciones de los mismos como anteriormente se les exigían.

### Contra Carranza

Washington.—En Casa Blanca se ha recibido una comunicación procedente de varios generales, solicitando se conceda ayuda financiera a los diversos partidos mejicanos para derribar a Carranza, y pidiendo la restauración del orden público.

### Comandancia de Artillería de Menorca

Debiendo proceder esta Comandancia a la adquisición de los artículos necesarios para la fuerza de la misma durante el próximo mes de octubre, se hace saber por el presente a fin de que los señores que deseen presentar proposiciones puedan hacerlo hasta el día 22 del corriente y hora diez de su mañana en estas oficinas, calle San Jorge, número 8, teniendo en cuenta lo siguiente: los gastos de acarreo de esta plaza y derechos de consumo serán por cuenta del Cuerpo. La entrega de los géneros tendrá lugar el día 1.º de mes o por mitades en dicha fecha y 15 del mismo y serán admitidos definitivamente una vez reconocidos en el depósito del Cuerpo establecido en la Posición Mar de San Felipe; los pagos se efectuarán dentro del mes de octubre y el importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

— Artículos —

- 800 kilos arroz.
- 600 idem azúcar.
- 150 idem café tostado.
- 400 pastas sopa.
- 500 idem sal molida.
- 12 000 idem garbanzos.
- 750 litros aceite de oliva.
- 650 idem vino tinto.
- 130 idem vinagra.

Mahón 14 septiembre de 1919.—El Comandante Mayor, Carlos de Corral. 3-3

## Estadísticas

### MATADERO

Reses cortadas, con su peso y procedencia, los días que a continuación se expresan:

Día 15 septiembre

- 1 vaca, 134'500, kilos, Juan Llopis.
- 1 idem, 156, l'amu'n Llurens.
- 1 idem, 183, G. Mercadal.
- 1 ternero, 100, idem.
- 1 idem, 169, se Turreta.
- 1 idem, 104, noria d'es Murel.
- 1 idem, 58, Juan Llopis.
- 1 idem, 131, Son Taltavull.
- 2 carneros, 16'500, Biniel Vay.
- 3 idem, 34, Juan Coca.
- 2 idem, 26'500, Refaletó.
- 1 carnero, 13, Llumena de l'amu'n Bernat.
- 1 cabra, 85, idem.

Imp. de M. Sintes.—Mahón



Sábado 20 Septiembre 1919. — A las 7 y a las 9 y media

INAUGURACION DE LA TEMPORADA ARTISTICA 1919 1920  
Estreno de la primera película de la SERIE DIAMANTE titulada

## EL ESTIGMA ROJO

Insuperable creación de la lindísima actriz italiana DIOMIRA JACOBINI habilmente secundada por los principales artistas de la casa «Tiber».

LUJO — BELLEZA — HERMOSOS PAISAJES — EMOCION — ARTE

Domingo a las mismas horas, el mismo COLOSAL PROGRAMA

La SERIE DIAMANTE ha triunfado en todas partes, triunfa en la actualidad en Barcelona y triunfará en Mahón porque encierra lo mejor de lo mejor de las producciones de varias acreditadas casas.

PRONTO.—Inauguración de los Vermuts selectos (miércoles tarde) y de gran moda (sábados tarde), amenizados por el acreditado sexteto de este Salón.

PRUEBE VD. LA LÁMPARA

# EGMAR

SOLIDEZ — DURACIÓN — ECONOMÍA DE CONSUMO

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA.-S. A.

DE VENTA EN MAHÓN

Vda. de J. Gibeli — Salvador Casasnovas